

5883

1

Memoria

de un

Mayorista

G
9.17
AR
om

63 bis

Luis Varaujo
Deutchel

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCHANTILES

LAS PALMAS

*Ejercicios Revalida grado Profesor Mercantil
Calificación obtenida - aprobado*

9 FEB. 1960



El Secretario

C A P I T U L O I

- - - - -

*N.º 83:
El Catedrático
Walter Conde*

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE G. CANARIA
N.º Documento 255929
N.º Copia 679271



Estudio del Producto.- Proceso técnico.

Mi ejercicio se basa en el comercio y no en la industria.

El comercio ha realizar es el de granos, nos dedicaremos a la compra-venta de diferentes clases de granos, y harinas. En principio las manipulaciones con ciertos granos (el maiz, por ejemplo, que mediante molienda se puede convertir en harina de maiz), las pasaremos ha hacer a ciertas empresas molineras.

Dedicandonos además a la molienda de trigos para panaderias y demas usos, obtendremos un producto bastante útil, el afrecho.

El proceso técnico lo podemos dividir de la siguiente forma:

- a) Sección de bribado y limpieza.
- b) Sección de molienda.
- c) Sección de cernido.
- d) Sección de fabricación.

Por ser como dije anteriormente que mi ejercicio se basa en el comercio y no en la industria, no puedo escribir ampliamente sobre éste capitulo.

Localización geográfica, lugares de compra y ventas, Vías de comunicación, suministros de agua, gas y electricidad.

El maíz está localizado geográficamente en Estados Unidos y Argentina; la avena producida en Escocia; el trigo en Canadá y Argentina.

Ahora bien, lo anterior no tiene ninguna importancia comercial, ya que los lugares de compra en la mayoría de los productos suelen ser diferentes de los lugares de producción. Los productos que entre 2 ó 4 ciudades se consumen la mayoría de las producciones mundiales, entre estas ciudades se encuentran Londres y New-York.

Para nosotros los lugares de compra estará situado en la Península e Islas adyacentes. Así tenemos para la arboleda Sevilla y Málaga; para la harina de pesada esta misma isla; para las arvejas y lentejas Lanzarote; para la avena y maíz Sevilla.

Los precios, por variar continuamente no los anotamos, si verificamos importaciones, por la amplitud del negocio, los precios de importaciones donde el cambio y la cantidad de divisas concedidas por el B.N.M. y las que hay que adquirir en la Bolsa libre producen oscilaciones enormes.

Las vías C O M U N I C A C I O N E S T R A N S P O R T E S C A P I T U L O II las, solo existe comercialmente una, - la - a - r - i - t - a - - - - -

Referente a los suministros de agua y electricidad, la primera no la hay suficiente y la segunda necesaria para el golfo.

Localización geografica. Lugares de compras y precios. Vias de comunicación. Suministros de agua, gas y electricidad.

El maiz está localizado geograficamente en Estados Unidos y Argentina; la avena producida en Escocia; el trigo en Canadá y Argentina.

Ahora bien, lo anterior no tiene ninguna importancia comercial, ya que los lugares de compras en la mayoría de los productos suelen ser diferentes de los lugares de producción. Así tenemos que entre 3 ó 4 ciudades se denominan la mayoría de los productos mundiales. Entre estas ciudades tenemos principalmente a Londres y New-York.

Para nosotros los lugares de compras estará situado en la Península e islas adyacentes. Así tenemos para la archita Sevilla y Málaga; para la harina de pescado esta misma isla; para las arvejas y lentejas Lanzarote; para la avena y maiz Sevilla.

Los precios, por variar continuamente no lo anotaremos, si verificamos importaciones, por la ampliación del negocio, los precios de importaciones donde el cambio y la cantidad de divisas concedidas por el I.E.M.E. y las que hay que adquirir en la Bolsa libre producen oscilaciones enormes.

Las vias de comunicación para las Islas Canarias, solo existe comercialmente una, la maritima.

Referente a los suministros de agua y electricidad, la primera no la necesitamos y la segunda necesaria para el molino.

Introducción histórica.

Al respecto de guerra y la cultura, son las antiguas como el mundo
sino.

En el siglo XVIII, antes de la revolución, se cultivaba el tri-
go, se cuenta a la industria militar, que antes se era del industria, si
no se ha sido un trabajo duro.

Del comercio como historia, se ve el pueblo francés, grandes comer-
ciantes, principalmente, la estabilidad, y se ve que se nos halla en la
historia, cuando hay una gran guerra, y se ve que se nos halla en la
historia de las fuerzas militares.

C A P I T U L O I I I



Antecedentes historicos.

El comercio de granos y la molineria, son tan antiguos como el mundo mismo.

En Egipto muchos miles de años antes de Mesucristo se cultivaba el trigo, en cuanto a la industria molinera, que antes no era tal industria, si no más bien un trabajo casero.

Del comercio como historia, tenemos al pueblo fenicio, grandes comerciantes, principalmente de la contabilidad, y aun antes se nos habla en la Iliada, de Troya, ciudad muy rica ya que por ella pasaban grandes caravanas de sal hacia Europa Central.

Aspecto comercial.- Estudio del mercado.- Coyuntura económica.- Con-
tancia.- Zonas y sistemas de ventas.- Publicidad.

Bandole al mercado para simple distribución podese decir que en donde se
requer fuertes y demandas.

Análisis del mercado, es realizar un estudio de la clientela potencial.
Se determina con mayor exactitud el consumo de los productos de
que se trata en dicho mercado o zona, formularse una lista de abastecedores,
sus puntos de compra, utilizar para ello listas telefónicas, adre-
sario comerciales, etc.

Como buenos sistemas para luchar con la competencia para transferir con-
credito, publicidad, etc.

La coyuntura económica es el momento preciso para lanzarse a ejercer el
comercio, industria, o cualquier otra labor. Mantenerse en las habidas condi-
ciones y con suficiente capital, con buena la organización, el transporte
la solitaria y una buena dirección, hay grandes posibilidades.

Sistemas C A P - I T U L O cal IV
cial, podemos tener siempre las existencias suficientes para atender a la de-
mandas actual, sea en notas para futuras necesidades.

Entre los sistemas más corrientes de descuentos, es el descuento por
pronto pago. Utilizaremos en forma de venta al contado, para el detalle,
y dando plaza para las ventas al por mayor, en estas clases de ventas, las
cuales sean abonadas al contado habrá que hacer descuentos.

Para poder ganar clientela y competir, podemos al cliente darle mayores
conocimientos y facilidades: darle los exámenes pequeños gratis, vendiendo
los sacos en las grandes empresas a bajo precio; transportando la mercan-
cía a su casa de asociaciones y sin recargo. Esta es para la ciudad, cuando
se haga a los campos, un maestro realice de punto llevar la mercancía
cobrando precios menores.

Como es natural todo esto debe de ir cargado a la mercancía, aumentando
su valor o disminuyendo su beneficio, aunque es mejor este último, ya que
al beneficio se refiere, pero el volumen de ventas elevado, hace los benefi-
cios volaridos.

Para las formas de ventas utilizaremos

Aspecto comercial.- Estudio del mercado.- Coyuntura economica.- Competencia.- Zonas y sistemas de ventas.- Publicidad.

Dandole al mercado una simple definición podemos decir que es donde se reunen ofertas y demandas.

Analizar el mercado, es realizar un estudio de la clientela potencial. Se determina con mayor exactitud posible el consumo de los productos de que se trate en dicho mercado o zona, formandose una lista de almacenistas que pueden ser compradores, utilizando para ello listines telefonicos, anuarios comerciales, etc.

Comos buenos sistemas para luchar con la competencia para triunfar son; credito, publicidad, etc.

La coyuntura economica es el momento preciso para lanzarse a ejercer el comercia, industria, o cualquier otra labor. Montando en las debidas condiciones y con suficiente capital, que domine la importacion, el transporte, la molineria y una buena direccion, hay grandes posibilidades.

Sistemas de ventas.- Basandonos en los calculos de la clientela potencial, podemos tener siempre las existencias precisas para atender a la demanda actual, mas en notas para futuras anomalias.

Entre los sistemas mas corrientes de descuentos, es el descuento por pronto pago. Utilizaremos en formas de ventas al contado, para el detalle; y dando plaso para las ventas al por mayor, en estas clases de ventas, las cuales sean abonadas al contado habrá que hacer descuentos.

Para poder ganar clientela y competir, podemos al cliente darle mayores comodidades y facilidades: dandole los envases pequeños gratis, vendiendo los sacos en las grandes empresas a bajo precio; transportando la mercancia a su casa en motocicletos y sin recargo. Esta es para la ciudad, cuando se hagan a los campos, en nuestros camiones se puede llevar la mercancia cobrando precios modicos.

Como es natural todo esto debe de ir cargado a la mercancia, aumentando su valor o disminuyendo su beneficio, aunque es mejor esto último, ya que el beneficio es menor, pero el volumen de ventas elevado, hace los beneficios voluminosos.

Para las formas de ventas utilizamos:

Para las ventas al contado en el mostrador, usaran los empleados unos bloks de los cuales llenaran dos hojas en cada venta por medio de una del calcar. De las dos hojas llenadas, una irá a la sección de contabilidades para su contabilización como ventas al contado, y luego irá a la sección de almacen, para hacer constar la venta a las fichas de existencias de las diferentes mercancías, Al final terminará archivada y nos ahorramos de poner explicación a los libros. La otra se le entregará al cliente.

Esta hoja llevará dos números: uno de orden correlativo, por lo cual no puede faltar ninguna hoja por contabilizar a menos que se rompiese, lo cual lo comunicaria el empleado; y el otro número que tiene el dependiente entre los varios dependientes del mostrador, para localizarlo en caso de error entre los demás empleados.

Para abonar el importe el cliente pasará por Caja, esto es lo más corriente, pero como supone molestia para el cliente, las diferentes copias que tiene que hacer el dependiente, es mejor que el mismo dependiente cobre, utilizando una registradora múltiple, que posee cajones independientes para cada dependiente. Además el dependiente hace dos notas y una la entrega al cliente, la otra pasa a las secciones registradoras, En la columna de Pesetas y Céntimos de la Caja registradora, queda la anotación efectuada por el cliente. En la matriz del boleto de ventas, que tiene el dependiente, quedará anotado el importe total de la venta solamente y los dos números, el de orden y el del dependiente.

Ejemplo de Modelo:

134	VENTAS AL CONTADO			134
	Kgs.	Concepto	Precio.	IMPORTE
125.-				
			Total...	125.00
3				3

El 134 es el número de orden y el 3 el del dependiente.

Cuando recibamos algún pedido por carta, telefonico, anotará el empleado dicho pedido, en un blok dedicado a notas de pedidos, en el cual subirán las cantidades y mercancías, pero no los precios.

Al atender dicho pedido, se irá llenando la factura, de la cual haremos



tres copias. Una enviaremos al cliente; otra pasará a las secciones de contabilidad y almacén. Y otra que finalmente, permanecerá hasta que el cliente efectue el pago y se entregará firmada y con el cuño de PAGADO.

Dichas facturas, han de ser firmadas por el comprador, las tres copias colocadas. Esto es para las ventas a crédito.

Ejemplo de Modelo:

NOTA DE PEDIDO		Las Palmas, de de 1.9	
Telf.....	Que formula D		
	Domiciliado en		
Plazo de entrega:	Plaza		
Kgs	CONCEPTO	Kgs	CONCEPTO
			(Firma del dependiente)

Los precios se consignarán en el momento de atender dicho pedido haciéndose en éste momento la factura, que el cliente firmará al recibir la mercancía.

Cuando tengamos agentes en los campos, choferes de camiones etc., a los cuales daremos camiones por sus pedidos dispondrán de un blok de notas de pedidos, y ellos firmará las facturas, muy bien puede llevarse como nota de pedido por los agentes el siguiente ejemplo:

NOTA DE PEDIDO			
	Que formula D.....		
Plazo de entrega	Domiciliado en		
.../.../...	Plaza	Tlf.....	
	Por mediación del agente		
	Forma de pago.....		
Kgs	C O N C E P T O	P R E C I O	I M P O R T E
		Total...	
		Descuentos y bonif.	
		Total de ventas ...	
(Firma del agente) %	comisión al Agt. s/Total		
	Importe neto de la venta...		

Publicidad.- La buena ejecución de los pedidos, atendiendo rápida y comodamente a los clientes y la buena calidad de la mercancía es por sí solo una buena propaganda. Sólomente al inaugurar el establecimiento, haremos un poco de propaganda fuerte para darla a conocer al público.

Aspecto técnico e industrial: Replazamiento.- Maquinarias.- Instalaciones.- Ferrajes de explotación.- Sistemas de salarios y trabajos.- Previsiones de seguridad.

El replazamiento del edificio se ve con signo al edificio central, donde está situada las secciones de ventas, recepción contables y administrativas, lugar donde se sitúan los pedidos, teléfono, almacén central, etc., etc., estar situado en la zona central.

También pueden tener almacenes auxiliares, situados en cualquier zona, mientras más baratos mejor. El molino puede estar situado en las afueras, no necesitamos fuerza motriz, por poseer sus propios motores.

Maquinaria.- Debe poseer dos motores, dos cañones y un furgón, la maquinaria para el molino y los motores para producir la energía para dicho molino.

Las camionetas los utilizaremos para levantar la carga del muelle, ya transporte a los almacenes y las ventas directas a los campos. Los furgones para las ventas en la ciudad, por ejemplo para 500 ó 1.000 Kilogramos, y los camionetas los utilizaremos para las ventas en la ciudad.

Como precio de los automoviles, podemos dar el siguiente:

1 Camión "Bedford" 5 Tm. 25 H.P.	183.500.00
1 Camión "Podge" 5 Tm. 27 H.P.	180.000.00
1 furgón "Morris" 11 H.P.	65.000.00
2 "Isocarros" 1.5 H.P. 37.928 e/c	75.856.00
	<hr/>
	474.356.00

Por los gastos correspondientes de impuestos, matrícula, licencia, etc., costará unas 500.000.00 Pesetas.

Sistema de salarios.- Con los normales y legales. La jornada de trabajo estará constituida de ocho horas diarias inclusive los sábados por la tarde. Se respetará el descanso semanal, pero si hubiera una descarga de algún cargamento vendiendo en algún negocio, tendrán que trabajar los camioneros, pederos y jefes de almacén.

El sistema de salarios es el conocido; jefes de almacén, empleados administrativos cobrará anualmente, también cobrará los empleados

Aspecto técnico e industrial: Emplazamiento.- Maquinarias.- Instalaciones.- Terrenos de explotación.- Sistemas de salarios y trabajos.- Fundaciones de seguridad.

El emplazamiento del edificio ha de ser como sigue: el edificio central, donde están situadas las secciones de ventas, secciones contables y administrativas, lugar donde se reciban los pedidos, teléfono, almacén central, etc., deben de estar situado en la zona central.

También se pueden tener almacenes auxiliares, situados en cualquier zona, mientras más baratos mejor. El molino puede estar situado en las afueras, no necesitamos fuerza motriz, por poseer sus propios motores.

Maquinaria.- Debemos poseer dos motocicletas, dos camiones y un furgón, la maquinaria para el molino y los motores para producir la energía para dicho molino.

Los camiones los utilizaremos para levantar la carga del muelle, su transporte a los almacenes y las ventas grandes a los campos. Los furgones para las ventas pequeñas a los campos; por ejemplo para 500 ó 1.000 Kilogramos, y los motocicletas los utilizaremos para las ventas en la ciudad.

Como precio de los automóviles podemos dar el siguiente:

1 Camión "Bedford" 5 Tm. 26 H.P.	153.500.00
1 Camión "Dodge" 5 Tm. 27 H.P.	180.000.00
1 furgón "Morris" 11 H.P.	65.000.00
2 "Isocarros" 1.½ H.P. 37.928 c/c	<u>75.856.00</u>
	474.356.00

Más los gastos correspondientes de impuestos, matrícula, licencia, etc., costará unas 500.000.00 Pesetas.

Sistemas de salarios.- Son los normales y legales. La jornada de trabajo estará constituida de ocho horas diarias inclusive los sábados por la tarde. Se respetará el descanso dominical, pero si hubiese una descarga de algún cargamento venido en algún buque, tendrán que trabajar los camiones, peones y jefes de almacén.

El sistema de salario es el conocido; jefes de almacén, empleados administrativos cobrarán mensualmente, también mientras sean empleados

fijos los choferes y peones.

Se puede establecer un sistema de primas, por rapidez en el trabajo, en la carga o descarga de un camión.

Un 10% de los beneficios obtenidos, se repartirán entre los obreros y empleados, en proporción al sueldo y antigüedad.

Más Diferencia Capital de la anterior. Inicial de 100000 - 014
Más Diferencia Capital de la anterior. Inicial de 100000 - 014

El presente documento es un extracto de los libros de contabilidad de la empresa, en el que se detallan los movimientos de los diferentes rubros de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los rubros de la cuenta de resultados.

El presente documento es un extracto de los libros de contabilidad de la empresa, en el que se detallan los movimientos de los diferentes rubros de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los rubros de la cuenta de resultados.

Estado de Resultados (Año 1980)

Presidencia: Compañía de Seguros S.A.

El presente documento es un extracto de los libros de contabilidad de la empresa, en el que se detallan los movimientos de los diferentes rubros de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los rubros de la cuenta de resultados.

El presente documento es un extracto de los libros de contabilidad de la empresa, en el que se detallan los movimientos de los diferentes rubros de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los rubros de la cuenta de resultados.

C A P I T U L O VI

El presente documento es un extracto de los libros de contabilidad de la empresa, en el que se detallan los movimientos de los diferentes rubros de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los rubros de la cuenta de resultados.

15.000.- Crédito Disponible - a - Crédito de apertura 15.000.-

Al finalizar el ejercicio, el saldo de este rubro es de 15.000.-

7.500.- Crédito Disponible - a - Crédito de apertura 7.500.-

7.500.- Débito - a - Débito de apertura 7.500.-

Al finalizar el ejercicio, el saldo de este rubro es de 7.500.-

8.000.- Crédito Disponible - a - Débito de apertura 8.000.-

8.000.- Débito - a - Débito de apertura 8.000.-

Al finalizar el ejercicio, el saldo de este rubro es de 8.000.-

400.- Intereses y comisiones - a - Débito de apertura 400.-

400.- Crédito Disponible - a - Crédito de apertura 400.-

De este forma, el total de los rubros de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los rubros de la cuenta de resultados, es de 100000.-

Plan financiero.- Capital de la empresa.- Índice de rotación.- Crédito.- Dividendos.- Amortización Punto muerto.

En mis ejercicios doy la cifra de 2.500.000.00 pesetas, constituido dicho capital, por un inmueble, efectivo, efectos y mercancías y 1 camión y dos furgones.

El índice de rotación será bastante bajo, ya que habrá de ser grandes compras, las cuales quedarán formando un fondo de existencias bastante grande, hasta tanto se de salida a la mercancía. Al índice será igual.

Total de ventas en el ejercicio (a precio de coste)

R = Coeficiente Promedio de existencias.

El promedio de existencias es igual a la suma de las existencias habidas todos los meses, dividida entre los doce meses.

Crédito.- La empresa para las compras necesitará crédito. En mi ejercicio la constitución será en Compañía colectiva ya que de esta manera da más confianza a los acreedores.

La contabilidad de un crédito puede llevarse bajo las siguientes asientos.

15.000.- Crédito Disponible - a - Crédito Concedido 15.000.-

Al disponer nosotros de una parte de esa cifra haremos:

7.500.- Crédito Dispuesto - a - Crédito Disponible 7.500.-

7.500.- CAJA - a - Banco X s/c préstamos 7.500.-

Al ingresar alguna cantidad.

6.000.- Crédito Disponible - a - Crédito Dispuesto 6.000.-

6.000.- Banco X s/c préstamos - a - CAJA 6.000.-

Al cerrar la cuenta y liquidar los intereses:

400.- Intereses y Descuentos - a - Banco X s/c de préstamos 400.-

400.- Crédito Dispuesto - a - Crédito Disponible 400.-

De ésta forma sabremos, el total del préstamo obtenido (Saldo acreedor de créditos concedidos); La parte de dicho préstamo, que hemos uti

lizado (Saldo deudor de crédito dispuesto); y la que aun podemos utilizar (Saldo deudor de crédito disponible); lo que realmente debemos al prestamista (Saldo acreedor del Prestamista o Banco X prestamo).

Dividendo.- Como sociedad colectiva el beneficio o dividendos repartido, serán los suficientes para vivir los socios, los cuales podrán tener aparte sueldo y sacar cantidades a cuenta de dichos beneficios, el sobrante de dichos beneficios despues de repartir a los socios, si lo hay irá a un fondo de reserva, en los Estantutos el reparto es el 60% del beneficio.

Amortización.- Tendremos las cuentas; Gasto de Constitución, Gastos de Instalación, Gastos de Primer establecimiento, etc., siendo el número de años para amortizar el de 10. Por lo tanto se empleará el tipo de 10% anual.

El Mobiliario no debe pasar de 5 años. Por lo tanto se empleará el 20% anual. Los inmuebles a 20 años al 50% anual, el camión y furgones 10 años al 10% anual.

Punto muerto.- Se designa con el nombre de punto muerto de los beneficios, la cifra de ventas que es necesario alcanzar, con objeto de que queden cubiertos los gastos fijos de la empresa.

Ejemplo:

Coste de compra	510.000.00
Gastos Generales. } Fijos	50.000.00
} Variables	160.000.00
	<u>720.000.00</u>
Quiere ganar un 10% sobre las ventas -Beneficio.	<u>80.000.00</u>
	800.000.00

Refiriendo esta cifra a X% de las ventas tendremos:

C Coste de compra	63.75
Gastos generales... } fijos	6.25
} variables	20.00
Beneficios	<u>10.00</u>
VENTAS	100.00

Resulta pues que cada venta de 100.- pesetas, costará a la empresa 63.75 pesetas, por precio de compra, más 20.- pesetas para atender los gastos variables. El margen que habrá quedado será:

$$100.- (63.75 - \frac{1}{2} - 20) = 16.25$$

que servirá para atender los gastos fijos y los beneficios.

Como quiera, sin embargo, que los beneficios no pueden obtenerse si no hasta que queden abiertos todos los gastos generales fijos, se tendrá que determinar cual ha de ser la cifra mínima de ventas para que, con el margen del 16.25 por 100 queden cubiertas las 50.000.- pesetas de gastos fijos. La proporción siguiente nos dará:

$$100 : 16.25 :: X : 50.000$$

$$X = 307.692.30$$

La cifra 307,692.30 pesetas será el punto muerto.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

C A P I T U L O VII

Faint, illegible text in the main body of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.

Plan contable.- Sistemas previstos.- Cuadros sinopticos.de las principales cuentas.- Desarrollo contable numerico de la constitución.- Proyección.- Precio coste: estudio de los distintos conceptos que en el calculo del mismo intervienen.-

Hablará el plan de organizacion contable-administrativa.

Por la apertura de la sociedad colectiva, se hará:

----- 1 Enero 1.9.. -----

Socios, por aportaciones - a - Capital

Detalle del compromiso de aportación, segun escritura número otorgada, etcetera.

Al comienzo de las actividades de la empresa requiere la realización de ciertos desembolsos que se estiman unicos para toda la vida de la empresa. Estos gastos suelen ser: los derechos del Registro Mercantil, honorarios del Notario, los impuestos del Timbre y Derechos Reales, etc etc.

La Contabilidad registra el siguiente asiento.

GASTOS DE CONSTITUCION - A - CAJA

Satizfecho por los conceptos que se detallan:

Estos gastos suelen ser amortizados en un plazo de 10 años, a un 10% anual.

Por las aportaciones de un socio haremos:

(CUENTAS DE BIENES)

VALOR DE LO APORTADO POR EL SOCIO AB

(CUENTAS DE DERECHOS)

VALOR DE LO TRANSFERIDO POR EL SOCIO AB

- A - SOCIOS POR APORTACIONES

VALOR DE LO APORTADO POR EL SOCIO AB

Respecto a la cuantia de estas entregas, pueden darse tres casos: que las aportaciones efectuadas sean menos, igual o superior al compromiso.

Si es menor, la cuenta Socios, por Aportaciones, por lo que respecta al socio que sea, continuará con un saldo deudor que será cancelado, con, un saldo deudor que será cancelado con aportaciones sucesivas,

voluntarias o exigidas.

Si es igual la cuenta Socios, por aportaciones, respecto del socio que entrega, quedará saldada.

Si la entrega, o aportación es mayor que el compromiso se producirá el siguiente asiento:

(CUENTAS DE BIENES)

Valor de lo aportado por el socio BC

(CUENTAS DE DERECHOS)

Valor de lo transferido por el socio BC

- A - SOCIOS POR APORTACIONES

Valor de la aportación del Socio BC

- A - SOCIO BC CTA. A LA VISTA

Exceso a su favor.

Puede ocurrir que la empresa acepte obligaciones que pesaban sobre un socio, y entonces quedará debiendo éste el importe de las mismas, o entregando un exeso suficiente para compensarla. El reflejo contable en éste último caso será:

(CUENTAS DE BIENES)

Valor de lo aportado por el socio X

(CUENTAS DE DERECHOS)

Valor de lo transferido por el socio X

A (CUENTAS DE OBLIGACIONES)

Valor de las aceptadas al socio X

A SOCIOS POR APORTACIONES

Valor liquido de la aportación del socio X

Es frecuente que, en las aportaciones se acepten valores irreales, intangibles, tales como patentes, marcas comerciales, fondo de comercio etcetera, o los que les damos el nombre generico de quebranto reducibles en atencion a su caracter de amortizable a largo plazo, la expresión contable de esta clase de aportaciones puede ser:

(CUENTAS DE QUEBRANTOS REDUCIBLES A SOCIOS POR APORTACIONES)

Al abonar sueldos a los socios y empleados, diremos:

Gastos Generales

Importe de los sueldos satisfechos, según detalle que sigue:

A CAJA

Liquido satisfecho a los empleados según detalle que sigue:

- A - HACIENDA PUBLICA

Importe de las cuotas a satisfacer, en virtud de la tarifa 1ª de Utilidades, según detalle que sigue:

Al abonar trimestralmente a la Hacienda, diremos:

HACIENDA PUBLICA

Pago de las cuotas retenidas

- A - CAJA

Liquido satisfecho a Tesoro Publico

- A - GREMIO DE COBRANZA

1% sobre el importe de la cuota.

Al pagarse sueldos semanales o mensuales, gravados por los seguros sociales, se hará:

GASTOS GENERALES

Importe de las nominas satisfechas.

- A - INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Por las retenciones de los seguros.

- A - MUTUALIDAD LABORAL DE LAS PALMAS

Retencion por Montepio

Al abonar mensualmente al I.N.P., haremos:

SEGUROS SOCIALES

Importe de la cuota a cargo de la empresa.

- A - INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Importe s/ los socios.

- A - MUTUALIDAD LABORAL DE LAS PALMAS

Importe s/ el socio X

El I.N.P. , cobra tambien el Montepio. Al abonar haremos:

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

MUTUALIDAD LABORAL DE LAS PALMAS - A - CAJA

Importe de las cuotas abonadas al Instituto Nacional de Previsión, por seguros sociales y montepio.

La tributación por Tarifa 2ª, es la siguiente:

PERDIDAS Y GANANCIAS A SOCIOS POR DIVIDENDOS

Beneficio a repartir entre los socios.

Al repartir los dividendos:

SOCIOS, POR DIVIDENDOS

Reparto del beneficio acordado

- A - C A J A

Líquido satisfecho a los socios, según detalle

- A - HACIENDA PUBLICA

Retención del X por ciento del beneficio repartido, en virtud de la Tarifa 2ª de Utilidades.

Al pagar a Hacienda haremos:

HACIENDA PUBLICA

Pago de la cuota retenida

- A - C A J A

Líquido ingresado en la Hacienda

- A - PREMIO DE COBRANZA

Importe del 1% de comisión

Por la tarifa 3ª, por la cuota a satisfacer a la Hacienda, se hará:

PERDIDAS Y GANANCIAS - A - HACIENDA PUBLICA

Cuota a satisfacer a la Hacienda por tarifa 3ª.

El resto del saldo acreedor de Perdidas y Ganancias, estará a disposición de los socios, pero, una parte del mismo será retenida para aumentar la capacidad económica de la Empresa y hacer frente a posibles contingencias desfavorables.

La registración contable de éste aumento, es la siguiente:

PERDIDAS Y GANANCIAS - - - - - FONDO DE RESERVA

10% de los beneficios disponibles que, de acuerdo con los Estatutos, se retienen en el fondo de reserva

Cuando se obtengan beneficios en cantidad superior al 7% del capital por prescripción de la Ley de 30 de Diciembre de 1.943, es preciso sustituir otro Fondo determinado "RESERVA SOCIAL".

Al dotar dicho Fondo en la cantidad que corresponde, se registrará:

PERDIDAS Y GANANCIAS - A - RESERVA SOCIAL

Dotación a dicho Fondo $\frac{1}{2}$

En caso de perdidas se puede exigir el reembolso de los anticipos. Y se haría:

CAJA - A - SOCIOS POR ANTICIPO

Devolución de las cantidades percibidas.

En cuanto al Saldo deudor de Perdidas y Ganancias puede cancelarse siguiendo varios procedimientos.

1º a base de Reservas:

FONDO DE RESERVA A PERDIDAS Y GANANCIAS

Cancelación del saldo deudor a la 2ª cuenta.

2º Dejando las perdidas para amortizar en ejercicios sucesivos favorables:

PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

- A - PERDIDAS Y GANANCIAS

Perdidas habidas en el ejercicio que se liquide.

3º Que su importe sea reembolsado por los socios:

SOCIOS POR REEMBOLSOS - A - PERDIDAS Y GANANCIAS

Cantidades a entregar por los socios para compensar las perdidas.

CAJA - A - SOCIOS POR REEMBOLSOS

Cantidades recibidas, hoy

En caso de tener que solicitar prestamos, lo mejor es tener una cuenta de crédito con algun Banco.

Amortizaciones.- Las cotizaciones se pueden hacer de diversas formas. El tanto % queda explicado en el capitulo VI, bajo el titulo de amortizaciones.

Estudiaremos diversos metodos:

Directamente y sobre el precio de compra, llamado metodo directo:

GASTOS GENERALES - A - MOBILIARIO

Amortización del mobiliario en un 20% de su valor de compra $\frac{1}{2}$

La diferencia entre el valor de compra y la amortización efectuada, para directamente al activo.

Indirectamente, o sea, abriendo cuenta especial en el pasivo, llamado metodo indirecto:

GASTOS GENERALES - A - AMORTIZACION DE CARRUAJES

Amortizacion de los mismos en un 10% sobre los furgones y camiones.

En éste ejemplo, la cuenta de amortización de carruajes, irá al Pasivo, y de carruajes, será mixta, reflejando el beneficio o perdidas habidas. Si tenemos la cuenta de Explotación, haremos:

EXPLOTACION DE CARRUAJES ← A → AMORTIZACION DE CARRUAJE
Amortizacion de los mismos.....

De esta manera la cuenta de carruajes, quedará como cuenta de movimiento, siempre activa. A este ultimo metodo se le da el nombre de amortización con permanencia en el inventario, porque el saldo de la cuenta refleja siempre el valor de la misma.

Caja.- Tendrá esta cuenta el funcionamiento normal, el cual no com-pongo por creerlo innecesario. Para evitar las diferencias en Caja, se suele asignar al Cajero, bajo el nombre de Quebrantos de Moneda, una cantidad fija que puede ser 1500.- pesetas mensuales. A éste capitulo de Quebrantos de Moneda, van cargadas las cantidades que falten en Caja, los billetes falsos, los redondeos de céntimos, etcetera. Las cantidades que sobren se las llevará el Cajero, así como las que falten le serán descontadas de su sueldo.

Entre los puntos mas importantes en la organizacion de Caja, estan los comprobantes. Entre estos podemos citar los siguientes:

Recibos.- Se extenderán al efectuar algún cobro, deberan extenderse por duplicado. Todo recibo deberá estar timbrado, dicho timbre deberá ser inutilizado, poniendole la fecha encima en fechador o tinta; la parte inferior del timbre, deberá ser entregada al cliente, la mitad superior deberá quedar en el talonario.

Modelo de Recibo:

Nº.....

Ptas.....

Recibido de

la cantidad de Ptas.....

....., importe de

..... de1.9....

Comprobantes de entradas en Caja

En coste origen se pondrá la cantidad, el precio y la unidad a que dicho precio se refiere, ejemplo: 25.000 Kilogramos a 12.- Pesetas el kilogramo.

El resultado que dé ésta operación lo colocaremos en cambio, si dicha mercancía procede de importación. En el caso de que la mercancía proceda de importación, la cantidad resultante se coloca directamente a la línea de Ptas.

Calculo del precio del coste.- Implica dos partes a saber: estimación de los elementos e imputación de los valores estimados.

La estimación de los elementos, del precio del precio de coste industrial, es la determinación de los desembolsos, desgastes, consumos, perdidas etc., que han de considerarse parte del precio de coste y en que cuantía.

La imputación de los valores estimados, consiste en la distribución que ha de hacerse de los mismos entre las unidades. La estimación es clara y terminante para unos y confusas e indeterminada para otros, se dice entonces que los elementos de coste son directos e indirectos.

Calculo de imputación a las partidas.- Consiste a la ficha de la partida que forma la unidad, se anoten los elementos de coste que se van precisando para la producción.

En la ficha se anotén las cantidades y valores de materias primas, requeridas por la partida; la cantidad y valor de las horas de trabajo de los operarios y máquinas; los gastos directos ocasionados por la partida; los gastos indirectos, con arreglo a los criterios establecidos, etcetera.

Una vez producidas la partida, la suma que arroje la ficha, se divide por el numero de unidades que constituye la partida y se obtiene el precio de coste de cada unidad.

-----: 1º Enero 1.9.. :-----

Con ésta fecha se constituye la sociedad "Morales y Compañía", quedando el capital formado por las siguientes aportaciones.

Fernando Rodriguez Peraza	1.000.000.-	
Isidro Morales Vega	750.000.-	
Ramon Villareal Padrón	750.000.-	
	<u>2.500.000.-</u>	

-----: dicho dia :-----

Aportaciones de los socios como sigue.		
Fernando Rodriguez Peraza, metalico.....	300.000.-	
Un edificio almacen valorado en	600.000.-	
Aceptamos un efecto a favor de J. Pons.....	100.000.-	
	<u>1.000.000.-</u>	1.000.000.-
Isidro Morales Vega, mercancias por valor de		<u>274.300.-</u>
20.000 Kgs. de maiz a 4.50.....	90.000.-	
10.000 Kgs. de rollón a 4.70.....	47.000.-	
7.000 Kgs. de archita a 5.50.....	38.500.-	
12.000 Kgs. de cebada a 5.00.....	60.000.-	
4.000 Kgs. de avena a 5.20.....	20.800.-	
2.000 Kgs. de harina de nescado a 5.00.....	18.000.-	
	<u>274.300.-</u>	
Un camión "Bedford 5 Tm. 27 HP.....	153.500.-	
Un furgon "Morris" 11 HP.....	65.000.-	
Metalico	237.200.-	
	<u>475.700.-</u>	
		<u>750.000.-</u>
Ramon Villareal Padron, metalico.....	200.000.-	
Varios efectos a cobrar por valor de	550.000.-	
	<u>750.000.-</u>	750.000.-
L/ cgo. J. Santos vto. 10 Enero	275.000.-	
L/ cgo. M. Monzon vto. 13 Febrero	275.000.-	
	<u>550.000.-</u>	

Gastos.- Registro Mercantil.- Derechos Reales.- Impuesto del Timbre.
Notario, Legalizacion de libros, etcetera. 45.000.--

Comprado Mobiliario, por valor de 50.000.00
 Comprado un camión y dos isocarros 255.856.00
 Habrimos c/c en el Banco Hispano Americano por valor de 100.000.00
 Negociadas las siguientes letras:

L/ cgo. Monzón 32.000.00	Agios 160.00
L/ cgo. Santos 14.000.00	Agios 120.00
46.000.00	

Comprado al contado.

A J. Rodriguez de Sevilla, 60.000 Kilogramos de maiz á 4.50 Ptas.
 270.000.00

Ventas al contado, por furgón½

1.600 Kilogramos de maiz a 5.50 Ptas.	8.800.00
400 Kilogramos de avena á 5.60 Ptas.	2.240.00
	11.040.00

Ventas a crédito:

A S. Ramos de Las Palmas.

10.000 Kilogramos de maiz, á 5.50	55.000.00
2.000 Kilogramos de rollón a 5.80	11.600.00
	66.600.00

Ventas a crédito.

A R. Garcia de Galdar.

20.000 Kilogramos de maiz, á 5.50	110.000.00
5.000 Kilogramos de archita a 6.00	30.000.00
12.000 Kilogramos de cebada á 5.50	66.000.00
	206.000.00

Nos paga con un efecto vtº 31 de Enero de 40.000 Ptas. y 60.000.00
 en metálico.

Gastos efectuados por material de Oficina 1.000.00

Ventas al contado.

4000 Kilogramos de maiz á 5.50	22.000.00
2000 Kilogramos de rollón á 5.80	11.600.00
	33.600.00

Compras a crédito:

100.000 Kilogramos de maiz a 4.50 a M. Jimenez de Sevi-
 llá..... 450.000.00

Suma anterior.... 450.000.00

2.000 Kilogramos de arvejas a 7.00 a S. Padrón de Lanzarote.....	14.000.00
4.000 Kgs. lentejas a 6.50 a O. Artilles de Málaga.....	26.000.00
5.000 Kgs. harina de pescado á 9.00 a M. Monagas, Plaza	45.000.00
10.000 Kgs. cebada á 5.50, a J. Rodriguez de Sevilla..	50.000.00
10.000 Kgs. de avena á 5.20, J. Rodriguez de Sevilla..	52.000.00
20.000 Kgs. de archita á 5.50, a O. Artilles de Malaga.	10.000.00
10.000 Kgs. de habas á 6.20, a B. Laso de Valencia ¹¹¹ / ₁₁₂ .	62.000.00
	<u>709.000.00</u>

Aceptados los siguientes efectos:

A J. Rodriguez, de Sevilla:

L/. Vt ² 28/2	100.000.00	
L/ Vt ² 31/3	50.000.00 150.000.00

A Don Laso, de Valencia:

L/. Vt ² 16/3	40.000.00	40.000.00
--------------------------	-----------	-----------

A O. Artilles, de Málaga:

L/. Vt ² 28/2		130.000.00
--------------------------	--	------------

A M. Jimenez de Sevilla:

L/ Vt ²		200.000.00
		<u>520.000.00</u>

Cobrada letra de J. Santos 275.000.00

Pagado en efectivos:

A J. Padrón, de Lanzarote	14.000.00
A M. Monagas, de Plaza	42.500.00
A D. Laso, de Valencia	25.500.00
	<u>82.000.00</u>

Ventas al contado:

20.000 Kgs. de maiz, a 5.50.....	110.000.00
3.000 Kgs. de archita, á 6.00	18.000.00
2.500 Kgs. de harina de pescado, á 10.00	25.000.00
400 Kgs. de habas, á 6.50	2.600.00
500 Kgs. de lentejas, á 7.00	3.500.00
1.500 Kgs. de cebada, á 5.50	8.250.00
	<u>167.350.00</u>

Suma y sigue..... 167.350.00

Suma anterior.....	167.350.00
300 Kgs. de arvejas, á 8.00	2.400.00
	<u>169.750.00</u>

Ventas a crédito:

A M. Monzón de Las Palmas:

400 Kgs. de habas, á 6.50	2.600.00
500 Kgs. de lentejas, á 7.00.....	3.500.00
4.000 Kgs. de maiz, á 5.50	22.000.00
 28.100.00

A S. Marto, de San Mateo:

4000 Kgs. de avena a.5.60.....	22.400.00
3.000 Kgs. de cebada á 5.50.....	17.500.00
	... 39.900.00

A S. Ramos, de Las Palmas:

15.000 Kgs. de maiz, á 5.50	82.500.00
4.000 Kgs. harina de pescado, á 10.00 ...	40.000.00
	... 122.500.00
	<u>190.500.00</u>

Amortizaciones efectuadas:

Inmueble 5% s/ 600.000.00	30.000.00
Autos y camiones 10% s/ 474.356.00	47.435.60
Gastos de Constitución 5% s/ 45.000.00	2.250.00
Mobiliario 5% s/ 50.000.00	2.500.00
	<u>82.185.60</u>

Gastos particula-res verificados en el presente mes... 2.500.00

Cobrada L/ s/ R. Garcia, de Galdar, por valor de 40.000.00

del Banco Hispano Americano 500.00

Pagado sueldos segun comprobantes 15.000.00

D I A R I O

-----:1º Enero :-----

2.500.000.00 SOCIOS POR APORTACION - A - CAPITAL 2.500.000.00

Compromiso de aportación según escritura número

757.200 CAJA

600.000 INMUEBLE

274.000 MERCADERIAS

218.500 AUTOS Y CAMIONES

550.000 EFECTOS A COBRAR - A - EFECTOS -A- PAGAR 100.000.00

A SOCIOS POR

Aportaciones efectuadas por socios APORTACIONES 2.400.000.00

45.000.00 GASTOS DE CONSTITUCION -A- CAJA 45.000.00

Pagos efectuados por dichos gastos

50.000.00 MOBILIARIO A CAJA 50.000.00

Por compras de estanterias, muebles, etcéteras.

255.856.00 AUTOS Y CAMIONES A CAJA 255.856.00

Compra de dichos carruajes.

100.000.00 BANCO HISPANO AMERICANO A CAJA 100.000.00

Por entrega de dicha cantidad, para poseer c/c.

45.720.00 CAJA - A -

280.00 INTERESES Y DESCUENTOS -A- EFECTOS -A-

Negociado de letras Cobrar 46.000.00

270.000.00 MERCADERIAS -A- CAJA 270.000.00

Por compras realizadas.

11.040.00 CAJA - A - MERCADERIAS 11.040.00

Ventas de mercaderias.

66.600.00 CLIENTES -A- MERCADERIAS 66.600.00

Por rentas a créditos.

60.000.00 CAJA

40.000.00 EFECTOS -A- COBRAR

106.000.00 CLIENTES -A- MERCADERIAS

206.000.00

Por ventas realizadas.

1.000.00 GASTOS GENERALES - A - CAJA 1.000.00

Por gastos varios.

33.600.00 CAJA - A - MERCADERIAS 33.600.00

Por ventas de mercaderias.

809.000.00 MERCADERIAS -A- PROVEEDORES 809.000.00

Por compras a crédito.

275.000.00 CAJA -A- EFECTOS A COBRAR 275.000.00

Cobrada letra.

82.000.00 PROVEEDORES (A) CAJA 82.000.00

Pago a los proveedores.

169.750.00 CAJA - A - MERCADERIAS 169.750.00

Ventas al contado.

190.500.00 CLIENTES - A - MERCADERIAS 190.500.00

Por ventas a crédito.

82.185.60 GASTOS GENERALES -A- AMORTIZACIONES 82.185.60

Amortizaciones verificadas.

2.500.00 GASTOS PARTICULARES -A- CAJA 2.500.00

Por gastos efectuados.

40.000.00 CAJA -A- EFECTOS A COBRAR 40.000.00

Cobrada letra.

500.00 BANCO HISPANO AMERICANO -A- INTERESES Y DTOS. 500.00

Intereses del Banco.

15.000.00 SUELDOS - A - CAJA 15.000.00

Por pago de sueldos.

777.360.00 VENTAS - A - COMPRAS 777.360.00

A R B V E J A S

DEBE	COMPRAS	HABER	DEBE	VENTAS	HABER
de Proveedor 2000 Kg a 7.00 14.000	de Ventas	2100	a Compra	2100	de Caja 300 Kg a 8.00 2.400
	E = 11.900				

L E N T E J A S

DEBE	COMPRAS	HABER	DEBE	VENTAS	HABER
de Proveedor 4000 Kg a 6.50 26.000	de Ventas	6.500	a Compra	6.500	de Caja 500 Kg a 7.00 3.500 de Clientes 500 Kg a 7.00 3.500
	E = 19.500				

H A B A S

DEBE	COMPRAS	HABER	DEBE	VENTAS	HABER
de Proveedor 10.000 Kg a 6.20 62.000	de Ventas	49.60	a Compra	49.60	de Caja 400 Kg a 6.50 2.600 de Clientes 400 Kg a 6.50 2.600
	E = 57.040				

D. AUTOS Y CAMIONES H

a Caja 218.500
a Caja 255.850

D. EFECTOS A COBRAR H

a Caja 550.000	de Caja 371.000
a Mercaderias 40.000	

D. EFECTOS A PAGAR H

de Caja 100.000
de Proveedor 420.000
520.000

D. GASTOS DE CONTRIBUCION H

a Caja 215.000

D. MOBILIARIO H

a Caja 50.000

D. BANCO HISPANO AMERICANO H

a Caja 100.000
a Int. y Dto. 500

D. INTERESES Y DESCUOS. H.

a Efectos a Cobrar 280	de Bancos 500
------------------------	---------------

D. AMORTIZACIONES H.

de Varios 82.185.60

D. SUELDOS H

a Caja 15000

D. GASTOS PARTICULARES H

a Caja 2.500

D. GASTOS GENERALES		H	D. CLIENTES		H
a Caja 1.000			a Mercaderías 263.100		
a Amortiz. 22.185.60					

D. PROVEEDORES		H	D. SOCIOS POR APORTACIONES		H
a Efectos a Pag. 520.000		a Mercaderías 807.000	a Capital 2.000.000		a Varias 2.400.000
a Caja 82.000					a Efectos a Pag. 100.000

D. CAPITAL		H	CAJA	
		de fríos 2.000.000	a Sueldos 15.000.00	de Varias 21.400.00
			a Varias 635.104	

D. INMUEBLES	H
a Sueldos 600.000	

BALANCE DE LA SOCIEDAD COLECTIVA REGULAR MORALES Y C^ª.
Ejercicio 1.9..

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Autos y Camiones	474.356.00	Capital	2.500.000.00
Efectos a cobrar	219.000.00	Efectos a pag.	620.000.00
Gastos de constitucion	45.000.00	Amortizaciones	82.185.60
Mobiliario	50.000.00	Proveedores	207.000.00
Banco	100.500.00	Beneficios	91.034.40
Clientes	263.100.00		
Caja	570.904.00		
Inmueble	600.000.00		
Compras	777.360.00		
	<u>3.100.220.00</u>		<u>3.100.220.00</u>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
Intereses y Descnts.	280.00	Intereses y Descuentos	500.00
Gastos particulares	2.500.00	Ventas	191.590.00
Sueldos	15.000.00		
Gastos Generales	83.185.60		

(sigue a la vuelta)

Beneficios

91.034.40

192.000.00

192.000.00

LIBRO VIII

... de los socios...

C A P I T U L O VIII

... de los socios...

Aspecto jurídico.- Disposiciones legales.

Se puede definir la sociedad colectiva en que todos los socios, en nombre colectivo, y bajo una razón social, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan de los mismos derechos y obligaciones, y respondiendo a las resultas de las operaciones, con responsabilidad solidaria e ilimitada.

En estas sociedades los acreedores pueden dirigirse contra el patrimonio de los socios, que aumenta así la garantías que se ofrece a terceros.

Los acreedores no podrán proceder contra los bienes particulares de cada socia hasta que no se haya agotado el patrimonio de la sociedad.

Los requisitos de la escritura de constitución, son los siguientes:

1º La razón social. 2º La duración de la compañía. 3º El nombre y apellidos de los socios a quienes se encomiende la gestión social y el uso de las firmas. 4º El nombre, apellidos y domicilio de los socios. 5º El capital que cada socio aporte en dinero, efectos y créditos, con expresión del valor o de las bases para su avaluo. 6º Las cantidades que en su caso se asigne a cada socio gestor para sus gastos particulares. 7º Todos los pactos lícitos y condiciones que los socios puedan establecer.

La razón social se forma con el apellidos de todos los socios o bien algunos de ellos o de uno solo, debiéndose añadir en estos casos la palabra "Y Compañía".

La distribución de las pérdidas y ganancias habidas en el ejercicio, se pueden poner en la escritura de constitución, siendo nulo todo pacto que excluya a algún socio de las ganancias. En caso de que no se haga constar este punto, se repartirán en partes proporcionales a las aportaciones de los socios.

(Artículo 140 del C. de C.) .

Según el Código de Comercio en su artículo 139, autoriza a los socios a que separen periódicamente las cantidades que se les hayan quitado para los gastos particulares.

Todos los socios podrán concurrir a la administración de la sociedad y dirección y manejo de los negocios comunes, ahora bien, según el requisito 3º del acta de constitución, deben figurar el nombre o nombres

de las personas a quines se le haya encomendado la gestión social, (Artículo 28 del Código de Comercio) .

El socio gestor puede hacer cualquier operación, aún en oposición con la administración, obligando a la sociedad; pero despues habrá de responder ante ésta del perjuicio que haya ocasionado.

Cuando un gerente gestor haya sido nombrado estatariamente, no se le podrá privar de dicho cargo. En caso de que ocasione perjuicios a la sociedad, las dos únicas soluciones son: nombrar un co-administrador, que intervenga en todas las operaciones, o promover la rescincion del contrato ante el Juez, que deberá declararla, si se probare aquel perjuicio.

Según la Ley de 30 de Diciembre de 1.943, cuando una empresa obtiene beneficios superiores al 7% del capital fiscal, tiene que constituir una Reserva Social.

Esta Reserva estaba regulada por una escala que comenzaba gravando las empresas que obtuvieran un beneficio del 7 al 10% del capital Fiscal con un 40%, y terminaba gravando los beneficios que significaban un 60% o más del capital con un 80%.

Esta Ley se modificó según el Decreto de 3-4-48, de la siguiente forma:

Dicha reserva habrá de dotarse cuando una empresa acuerde repartir un 70% del capital Fiscal. Deberá dotarse en un 20% del tanto anterior al Decreto de 1.948. Dicha reserva habrá de materializarse en el activo en una cuenta especial representativa de inversiones dedicadas al mejoramiento del trabajo y vida de los trabajadores de la empresa.

La disolución de las sociedades colectivas está regulada por los articulos 218 al 238 del Código de Comercio.



Función administrativa: Estatutos de la sociedad. - Contrato de Trabajo. - Reglamento de régimen interno. - Control del funcionamiento.

La sociedad que se constituye en virtud de los artículos que se expresan en el presente estatuto.

Artículo de constitución de la sociedad

En las Pabellones de San Fernando, a las 20 de Diciembre de 1921, entre el: Don Fernando Rodríguez Parada, Don Isidro Morales Vega, y Don Ramón Villaverde, todos ellos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Ángel Guzmán número 63, en Paseo de Chile, número 11 y en la calle Arca número 1 respectivamente, a su juicio con capacidad legal suficiente.

Se ha intencionado constituir una sociedad colectiva, cuyos pactos y condiciones se expresan en los siguientes:

ESTATUTOS

1º.- La sociedad girará bajo el nombre de Komplex y Compañía, dedicándose al comercio de granos.

C A P I T U L O IX

2º.- La sociedad podrá disolverse o transformarse por el acuerdo de la mayoría de los socios.

3º.- En caso de muerte de algunos de los socios, la sociedad continuará con los herederos de dicho socio.

4º.- En caso de no querer continuar en la sociedad, éste subsistirá entre los socios sobrevivientes.

5º.- En caso de que el socio gestor quede inhabilitado por cualquier motivo, continuará la gestión de la sociedad el socio suplente a cuyo efecto se nombrará.

6º.- El socio gestor será Don Ramón Villaverde, quien será de comparecer ante los tribunales de Justicia, por este trabajo recibirá un sueldo de cuatro mil quinientos pesos anuales.

7º.- En caso de inhabilitación del socio gestor, será socio gestor Don Isidro Morales Vega, el cual será autorizado por este escrito.

8º.- La administración, corresponderá por igual a todos los socios presentes.

9º.- Los socios tendrán derecho a recibir el reembolso de los

Función administrativa: Estatutos de la sociedad.- Contrato de Trabajo.- Reglamento de régimen interno.- Control del funcionamiento.

La sociedad colectiva consta de dos artículos que a continuación ha-go constar.

Escritura de constitución de la Colectiva

En Las Palmas de Gran Canaria, á 14 de Diciembre de 1.9.., ante mí: Don Fernando Rodriguez Peraza, Don Isidro Morales Vega, y Don Ramon Villareal Padrón, todos ellos mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, con domicilio en la calle Angel Guimerá número 63, en Paseo de Chill, número 11 y en la calle Armas número 1 respectivamente, a mi juicio con capacidad legal suficiente.

Es su intención constituir una Sociedad colectiva, cuyos pactos y condiciones se expresan en los siguientes;

E S T A T U T O S

1º.- La sociedad girará bajo el nombre de Morales y Compañía, dedicándose al comercio de granos.

2º.- Comenzará sus operaciones el día 1º de Enero del próximo año.

3º.- Tendrá una duración ilimitada, pero podrá disolverse o transformarse por el acuerdo de la mayoría de los socios.

4º.- En caso de muerte de algunos de los socios, la sociedad continuará con los herederos de dicho socio.

5º.- En caso de no querer continuar en la sociedad, ésta subsistirá entre los socios sobrevivientes.

6º.- En caso de que el socio gestor quede inhabilitado por cual motivo, continuará la gestión de la sociedad el gestor suplente a cuyo efecto se nombrará.

7º.- El socio gestor será Don Ramón Villareal Padron, tendrá uso de comparecer ante los tribunales de Justicia. Por éste trabajo recibirá un sueldo de cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

8º.- En caso de inhabilitación del socio gestor, será socio gestor Don Isidro Morales Vega, el cual será autorizado por éste escrito.

9º.- La administración, corresponderá por igual a todos los socios presentes.

10º.- Los socios tendrán derecho a percibir el resarcimiento de los gastos que hicieran y las indemnizaciones correspondientes, en ocasión

inmediata y directa de los negocios que la compañía hubiese puesto a su cargo.

11º.- Los socios habrán de cumplir los negocios que la compañía ponga a su cargo.

12º.- El socio gestor podrá hacer cualquier operación, aun contra la oposición de los socios administradores, la cual tendrá validez, con respecto a terceros.

13º.- El socio gestor responderá ante la sociedad de los perjuicios causados en el caso de la clausula 12º.

14º.- El capital social queda formado por las siguientes aportaciones:

Don Fernando Rodriguez Peraza, aporta un total de	L.000.000.00
Don Isidro Morales Vega, aporta un total de	750.000.00
Don Ramón Villareal Padrón, aporta un total de	750.000.00
CAPITAL SOCIAL	<u>2.500.000.00</u>

(Se debe detallar los objetos, e~~b~~jetos, etc. los cuales detallo en el Capitulo VII en el ejercicio contable-númeroico)

15º.- Las aportaciones que por cualquier motivo supere la cantidad comprometida, no tendrá derecho a ser retiradas, hasta transcurrido tres meses de efectuada la aportación.

16º.- En el caso de que la sociedad no pueda devolver el acceso de aportación transcurrido estos tres meses, abonará un interes del 6% sobre dicho exceso.

17º.- Los socios que se excedieron en su aportación, tendran derecho a reclamarle juntamente con los intereses producidos a los seis meses de efectuada la aportación.

18º.- Las demoras en la aportacion comprometidas abonarán un 6% de intereses a la sociedad.

19º.- Transcurridos tres meses de contituida la sociedad el 1º de Abril la sociedad tendrá derecho a reclamar las aportaciones pendientes, judicialmente u optar por excluir al socio remiso en el pago.

20º.- Si algún socio usare del capital social o de la firma social, en negocios por cuenta propia, podrá la sociedad excluirlo, perdiendo el socio un beneficio de la sociedad, el beneficio obtenido en dicha operación.

21º.- En el caso de que algún socio falte a las obligaciones, la sociedad tendrá derecho a excluirlo.

22ª.- Por ejercer algun socio, el mismo género de negocios que la sociedad, podrá ser excluido.

23ª.- La rescincion parcial, producirá la ineficacia del contrato con respecto al socio culpable, exigiendole la parte de perdidas que pueda corresponderle si la hubiere y considerandose dicho socio excludo de la compañía.

24ª.- La sociedad queda autorizada a retener sin darle participación en las ganancias ni indemnización alguna, los fondos que tuviere en la masa social, hasta que estén liquidadas y terminadas todas las operaciones pendientes de la rescinción.

25ª.- Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja de la sociedad la cantidad de 3.500.00 Pesetas, a deducir en su dia de los beneficios sociales que le correspondan; Don Fernando Rodriguez Pezraza ejercerá el cargo de cajero, tendrá un sueldo de 3.000.00 Pesetas.

26ª.- En caso de no haber beneficios la sociedad no exigirá el reintegro de los anticipos entregados a cargo de futuros beneficios.

27ª.- El reparto de ganancias se hará como sigue: Un 60% de los beneficios se repartiran entre los socios proporcionalmente a las aportaciones.- Un 50% al socio gestor, un 10% entre los empleados, ésto es de caracter voluntario de la empresa. El 20% se destina a formar un fondo de Reserva.

28ª.- Dicho Fondo de Reserva llegará como máximo al 100% del capital. Llegado este momento, la sociedad aumentará su capital o no hará más reservas, repartiendo todos los beneficios, según acuerden los socios.

29ª.- Las cuestiones que surgan relativas a la interpretación o al cumplimiento de éste contrato, quedan sometidos a los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

(Firma de los testigos e interesados)

(Firma del Notario)

... de las ...

C A P I T U L O X

... de las ...

Regimen Tributario.- Contribuciones.- Utilidades Tributos.- Seguros y Deberes Sociales.

Toda empresa al formarse han de darse de alta en la Contribución Industrial presentando una declaración de los elementos y circunstancias que constituyan y caractericen el ejercicio de la industria, comercio o profesión.

Las cuotas a abonar están fijadas en la Tarifas de la Contribución (que son 5 más la adicional), y se recaudará mediante ingreso directo en el Tesoro, a la presentación de las declaraciones, éstas Tarifas fueron aprobadas por Orden Ministerial de 19-10-50.

La Ley de 3 de Diciembre de 1.953, autoriza el recargo del 20% sobre la cuota de la contribución industrial y de comercio con destino a la Hacienda Social. El recargo provincial o de un 41%. Para recarga municipal hasta un 28%.

Al impuesto de Derechos Reales están sujetas todas las aportaciones efectuadas por los socios. La cuota a satisfacer en la del 1% más el recargo sobre ésta cuota del 15%.

Por decreto de 29 de Enero de 1.954, cada empresa deberá darse de alta en la contribución de Utilidades, tarifa de 3ª a la administración de Rentas Públicas.

El referido parte de Alta se presentará dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha en que dicha empresa queda legalmente constituida.

Existe una cuota para el Tesoro de 17.20%. Un recargo del 4% sobre dicha cuota. Arbitrio municipal el 17.20% de la base imponible.

Utilidades.- Estudiaremos las tres tarifas de los Impuestos de Utilidades, 1ª; sobre el producto de trabajo; 2ª, sobre el producto del capital y 3ª, sobre el producto del trabajo y el capital conjuntamente.

Tarifa 1ª.- Satisfarán todos los empleados cuyos sueldos superen los 12.000.00 Pesetas anuales.

Dicho impuesto ha de ser retenido por la empresa, al abonar el sueldo, por cuya labor la Hacienda Publica, satisface el 1% de los Impuestos recaudados.

En las colectivas los socios pueden tener sueldo asignado, satisfaciendo el 15%.

Las remuneraciones eventuales de directores, gerentes, administradores, tributarán el 12%.

Escala: Tarifa 1ª

Mas de -----	Sin exceder de -----	Tanto por 100 de Gravamen--
12.000.00	12.000.00	Exento
12.000.00	12.765.95	Exceso
15.000.00	15.000.00	6.00
20.000.00	20.000.00	7.00
25.000.00	25.000.00	8.00
30.000.00	30.000.00	9.00
45.000.00	45.000.00	10.00
60.000.00	60.000.00	12.00
		15.00

Beneficios tributarios por la Tarifa 1ª, para Utilidades fijas y periódicas.

1ª.- Titular de familia numerosa:

Si no excede de 40.000.00, sin pasar de 125.000.00:

Familia numerosa de 1ª reducción del 50%.

Familia numerosa de 2ª exención total .

2ª.- Cabeza de familia y conyuge:

Si no exceden de 60.000.00 Pesetas anuales, exención total.

Si exceden de 60.000.00 pesetas, sin exceder de 150.000.00, disfrutará:

Familia numerosa 1ª: reducción del 50%.

Familia numerosa 2ª: exención total.

3ª.- Si los ingresos del cabeza de familia o sociedad conyugal, exceden de 125.000.00 pesetas o 150.000.00 Pesetas anuales respectivamente no disfrutarán de beneficios tributario alguno, excepto en el caso de ser titular de la categoría de honor, que quedarán excepta cualquiera que sea el importe de sus rentas de trabajo.

Tarifa 2ª.- Tributará por ésta tarifa el rendimiento del capital.

En las sociedades, despues de liquidar la tarifa 3ª, deben retener el impuesto que recae sobre las proporciones destinadas a repartir entre los socios, como beneficios o dividendos.

Los beneficios repartidos a los socios de las colectivas, tributarán el 7'2 %. La empresa, cobrará el 1% sobre las cuotas retenidas por tarifas 2ª, por premio de cobranza.

Tarifa 3ª.- Grava ésta tarifa los beneficios obtenidos conjuntamente por el capital y el trabajo.

Si el beneficio represente por 100 del capital.

<u>Mas de</u>	<u>Sin exceder de</u>	<u>Tipo de gravamen</u>
0.00	4.00	16.00
4.00	5.00	18.00
5.00	5.50	20.00
5.50	6.00	21.00
6.00	6.50	23.00
6.50	7.00	24.00
7.00	8.00	25.00
8.00	10.00	26.00
10.00	11.00	28.00
11.00	12.00	29.00
12.00	13.00	30.00
13.00	15.00	31.00
		32.00

Si los beneficios excediesen del 15% del capital, se gravarán en la siguiente forma:

- a).- Una suma igual al referido 15%, al tipo 32.
- b).- El resto del beneficio a razón del 37.

Las colectivas y comandatarias sin acciones, no podrán ser gravadas con un tipo superior al 27%.

Seguros Sociales.- Seguro de Accidente.- Segun el decreto de 5 de Junio de 1.953, amplió el Seguro de Accidente a todos los trabajadores por cuenta ajena fijando como limite máximo 36.000.00 pesetas anuales o 160.00 diarias. Esto entra en vigor a partir del 1º de Octubre de 1.953.

Anualmente el limite maximo es de 40.000.00 anuales o 111.00 diarias. o sea que todos los que cobren menos están obligados a cotizar y todos

los que superen no puedan obtener prestaciones de dicho seguro.

El limite de las Mutualidades Laborales, pueden ser de 7.000.00 pesetas, o mas si está legislado.

La empresa tiene libertad para contratar éste Seguro, bien con la Caja Nacional del Instituto Nacional de Previsión, o con una Compañia de seguros legalmente constituida.

La Caja Nacional, es la única que puede mover el capital destinado a satisfacer las indemnizaciones en caso de accidente.

Si se contrata con una sociedad de seguros, ésta, en caso de sobrevenir la muerte o una incapacidad permanente al obrero, ha de hacer entrega a la Caja Nacional de un capital capaz de producir la renta que dicha caja ha de abonar al obrero.

Seguro de Vejez o Invalidez.- La empresa contribuye con el 3% del salario y el productor con el 1% lo cual supone un pago al Instituto Nacional de Previsión del 4%. Este pago se verifica por mensualidades vencidas, dentro del mes siguiente. Si hay algun retraso la cuota a abonar sufre un recargo del 20%.

Seguro de Enfermedad.- Contribuye la empresa con un 5% y un 2% el productor, la indemnización por enfermedad será del 50% del jornal que sirva de base para cotizar al beneficiario, y será para enfermedades que tengan una duración minima de 7 dias, a partir del 5º y por un periodo de 26 semanas. Los 4 primeros dias van a cargo del patrón.

Estos dos seguros, enfermedad, validez y vejez, son obligatorios para aquellos que perciban un salario inferior a las 40.000.00 pesetas.

Subsidio Familiar.- Contribuye con un 4% la empresa y un 1% el productor. Este subsidio lo cobran en vida del beneficiario, los hijos menores de 14 años e invalidos que dependan del padre; y, en muerte de éste la viuda (solamente los años que no tiene hijos), y los huérfanos menores de 14 años.

La escala para abonar el subsidio es la siguiente:

Numero de hijos		Observaciones
2	60.00	Por cada hijo que exceda de 12 se adicionará en 3.000.00 pesetas el subsidio mensual.
3	90.00	
4	130.00	Las viudas cobraran como dos hijos más.

(Sigue)

Num. Hijos

Observaciones

5	175.00	Las familias numerosas de 1ª categoría, tendrán un aumento del 10% sobre la cuota a cobrar.
6	250.00	
7	350.00	
8	475.00	Las familiar numerosas de 2ª categoría tendrán un aumento del 20% de la cuota a cobrar.
9	630.00	
10	1.200.00	
11	2.500.00	
12	4.500.00	

Montepio.- La Mutualidad Laboral de Las Palmas de Gran Canaria, cobra un 11% sobre el salario o sueldo dividido en dos partes iguales, un 7% a cargo de la empresa y un 4% a cargo del productor.

C A P I T U L O X I

- - - - -

Bibliografía.-

Legislación Mercantil Española. Alfredo Robles Alvarez de Sotomayor,
Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Economicas.

Derecho Fiscal.- Alfredo Robles.

Contabilidad Aplicada. 1º y 2º Luis Gonzalez de Castro, Catedratico.

Derecho Laboral.- Alfredo Robles.

Revisión de Contabilidades.- Fernando Boter y Mauri, Catedratico.
de la Institución de Estudios Comerciales de Barcelona, Profesor Mer-
cantil. Doctor en Derecho. Censor jurado de cuentas.

Tecnica de Empresas.- Luis Gonzalez de Castro.

Organización y administración de empresas industriales.- Eduardo D.
Jones. Profesor de Comercio e Industria en la Universidad de Michigan.

Geografia Economica.- Luis Perez Pardo.- Catedratico por oposición
de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona. Exprofesor
del Departamento de Geografia de la Universidad de Kansas-City (E.E.U.U.)

Organización de Contabilidades.- Baldomero Cerdá. Profesor mercantil
contador Jurado. Profesor Auxiliar de la Escuela Social de Barcelona.
Secretario General de la Union Territorial de Cooperativas Industriales
de Cataluña.

Economia Politica.- Ernesto Ruiz y G. de Linares. Director y Cate-
dratico de la Escuela de Comercio de Burgos.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE G. CANARIA
N.º Documento _____
N.º Copia _____



ULPGC.Biblioteca Universitaria



679271

BIG 339.17 NAR mem

